

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 265 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 08 de agosto de 2025.

VISTOS:

El Informe Nº 209-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 4 de agosto de 2025, el Informe Nº 1593-2025-SGLCP-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 1 de agosto de 2025, La Resolución Nº 258-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 258-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de julio de 2025, se Designó a los Evaluadores Tipo: COMITÉ, a cargo del procedimiento de selección competitivo **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO**, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de toma de lecturas de medidores y críticas para la Oficina de Medición y Facturación de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A.", quedando el Comité integrado por los siguientes miembros:

INTEGRANTES TITULARES:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº DNI	Calidad
1	Mercedes Gloria Wong Benavides	21412188	Profesional con conocimiento técnico
2	Cynthia Ivon Guardamino Mendoza	43568270	Profesional con conocimiento técnico
3	Edinson Noe Guerrero Montalván	45041942	Comprador Público de la DEC

INTEGRANTES SUPLENTE:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº DNI	Calidad
1	David Martín Guillen Carrillo	21501731	Profesional con conocimiento técnico
2	Lucas Raúl Cadenas Huacause	21546408	Profesional con conocimiento técnico
3	Ricardo Jesús Angulo Villagarcía	47141579	Comprador Público de la DEC

Que, a través del Informe Nº 1593-2025-SGLCP-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 1 de agosto de 2025, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicito la modificación de la Resolución de Gerencia General Nº 258-2025-GG-EPS EMAPICA S.A., debido a los siguiente: **1.** Durante la segmentación, interacción y solicitud de designación de comité se ha consignado el tipo de Procedimiento (CONCURSO PUBLICO ABREVIADO) erróneo y que de acuerdo a la cuantía debe ser: **CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS**, **2.** Se consignó el Nro de DNI erróneo del tercer miembro suplente pertenecientes al "Comprador Publico de la DEC" el cual debe corregirse de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 265-2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

DICE:

INTEGRANTES SUPLENTE			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CALIDAD
3	Ricardo Jesus Angulo Villagarcia	47141579	Comprado Público de la DEC

DEBE DECIR:

INTEGRANTES SUPLENTE			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CALIDAD
3	Ricardo Jesus Angulo Villagarcia	71447323	Comprado Público de la DEC

Que, a través del Informe N° 209-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 4 de agosto de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, recomienda que mediante acto resolutivo se modifique la Resolución de Gerencia General N° 258-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de julio de 2025;

Que, estando a lo solicitado, resulta necesario modificar la Resolución de Gerencia General N° 258-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de julio de 2025, en los siguientes extremos: 1. Variar el tipo de procedimiento de selección competitivo, de: CONCURSO PUBLICO ABREVIADO a CONCURSO PUBLICO DE SERVICIOS y 2. Corregir el error material correspondiente al Nro de DNI del tercer miembro suplente pertenecientes al "Comprador Público de la DEC";

En suma, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia General N° 258-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de julio de 2025, en los siguientes extremos: 1. Variar el tipo de procedimiento de selección competitivo de: CONCURSO PUBLICO ABREVIADO a CONCURSO PUBLICO DE SERVICIOS y 2. Corregir el error material correspondiente al Nro de DNI del tercer miembro suplente pertenecientes al "Comprador Público de la DEC", debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Evaluadores Tipo: COMITÉ, a cargo del procedimiento de selección competitivo **CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS**, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de toma de lecturas de medidores y críticas para la Oficina de Medición y Facturación de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A.", quedando el Comité integrado por los siguientes miembros:

INTEGRANTES TITULARES:			
N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Calidad
1	Mercedes Gloria Wong Benavides	21412188	Profesional con conocimiento técnico
2	Cynthia Ivon Guardamino Mendoza	43568270	Profesional con conocimiento técnico
3	Edinson Noe Guerrero Montalván	45041942	Comprador Público de la DEC

INTEGRANTES SUPLENTE:			
N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Calidad
1	David Martín Guillen Carrillo	21501731	Profesional con conocimiento técnico
2	Lucas Raúl Cadenas Huacause	21546408	Profesional con conocimiento técnico
3	Ricardo Jesús Angulo Villagarcía	71447323	Comprador Público de la DEC

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 265-2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

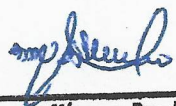
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité designados en el artículo primero, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Oficina Medición y Facturación, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

